



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 107-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de mayo de 2018

VISTO, el expediente de 05 folios, presentado por la alumna doña **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA** quien solicita exoneración de pago por derecho de Graduación al haber ocupado el Primer Puesto de su Promoción;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT aprueba la exoneración de pago por derecho de matrícula, a partir del semestre académico 2016 –II, para los alumnos que ocupen el primer puesto de la promoción en el semestre o año anterior, y hayan llevado todos los créditos del Plan de Estudios;

Que, según el Informe del Director de la Escuela Profesional de Derecho considera que de acuerdo al informe N° 102-2018-URTD⁹ de la Unidad de Registro Técnico de Derecho y de conformidad con la Resolución antes mencionada se conceda la exoneración correspondiente a la estudiante María Cristina Rodríguez Cabrera que ha ocupado el primer puesto de su promoción con promedio ponderado 16.21;

ESTANDO a lo expuesto, de acuerdo con el informe del Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a doña **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA**, con matrícula N° 15106029-13 alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios y otros para la obtención del Grado de Bachiller.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Victoria Mercedes Ojeda
Profesora Secretaria
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 131718059
Exp. N° 103318059E

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . U.R.T.D*
- . Tesorería
- . Interesada
- . Arch.